

sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desautoriza a la Comunidad a cambiar las condiciones de dispensación de más de 250 medicamentos de Diagnóstico Hospitalario (DH).

Para la patronal farmacéutica nacional FEFE, la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, desautorizando a esta comunidad autónoma en su decisión de cambiar las condiciones de dispensación de más de 250 medicamentos de Diagnóstico Hospitalario (DH), "es un importante éxito para todo el sector". Fuente: [El Global \(03/04/2014\)](#)